



Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que con la Resolución N°4317 del 1 de junio de 2010 del Ministerio de Educación Nacional tramitó recursos para otorgar apoyo a las universidades públicas que descontaron el 10% del valor de la matrícula en pregrado y postgrado en virtud de las leyes referidas durante la vigencia 2009.

Que a la Universidad Tecnológica se le asignaron recursos por descuento de Votaciones para el presupuesto de Funcionamiento.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente Adición Presupuestal dentro del presupuesto de Funcionamiento de la Universidad.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Adicionar el presupuesto de Ingresos con recursos de la Nación para la presente vigencia de la siguiente manera, así:

Cta	CONCEPTO	VALOR ADICION
4000	RECURSOS DE LA NACION	475.465.106
4100	FUNCIONAMIENTO	475.465.106
	<b>TOTAL RECURSOS DE LA NACION</b>	<b>475.465.106</b>

**ARTICULO SEGUNDO:**

Adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cta	Sub cta.	Obj. Gsto	Ordinal	Sub Ord	CONCEPTO	PPTO
1						GASTOS DE PERSONAL	475.465.106
1	1	0	2	0	0	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	475.465.106
1	1	0	2	16	0	HORAS CATEDRA	475.465.106
						<b>TOTAL RECURSOS DE LA NACION</b>	<b>475.465.106</b>

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: Agosto 20 de 2010

**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
PRESIDENTE

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
SECRETARIO